

Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de Noviembre de 2014

Visto el Memorando Nº 460-DG-HHV-14, sobre la conformación del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 076-DG/HHV-2014 de fecha 28 de Abril del 2014, se conformó el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán, correspondiente al periodo 2014;

Que, mediante Memorando Nº 197-14-EPI-HHV, de fecha 30 de setiembre del 2014, el Jefe de la Oficina de Epidemiología el Médico Manuel Catacora Villasante solicita se le excluya de los diferentes Comités que integra, en razón que se ausentara del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con Memorando Nº 460-DG-HHV-14, de fecha 03 de Octubre del 2014, la Dirección General solicita modificar el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital, en el que cual se designa al Dr. Carlos Chávez Ascón integrante del mencionado Comité, en remplazo del Dr. Manuel Catacora Villasante; para cuyo efecto resulta necesario actualizar la conformación del referido comité, aprobándose con el acto resolutivo respectivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º Inc. e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RECSUELVE:

Artículo 1º.- Designar al profesional médico **Carlos Chávez Ascón**, como integrante del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán, en remplazo del médico **Manuel Catacora Villasante**, quien se encuentra ausente del Hospital.

Artículo 2º.- Queda subsistente los demás extremos de la R.D. Nº 076-DG/HHV-2014.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la Publicación de la citada Resolución a través de la Pagina Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. *Amelia Arias Albino*
Directora General (e)
C.M.P. 22667 RNE 432B

